

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 771-D-FLCH-17

Lima, 18 de agosto del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 07107-FLCH-2017, el Director de la EP de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita una subvención financiera para sufragar gastos de pasajes para su participación de 22 alumnos de la EP. Filosofía como asistentes y ponentes en el "XVI Congreso Nacional de Filosofía: Filosofía y Educación ante los problemas de la humanidad" a desarrollarse en la Universidad de San Cristóbal de Huamanga en la Ciudad de Ayacucho del 21 al 25 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 188-EAP-FLCH-2017, el Director de la EP de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se otorgue una subvención financiera para la participación de 22 alumnos de la EP. de Filosofía en el XVI Congreso Nacional de Filosofía como asistentes y ponentes en el XVI Congreso Nacional de Filosofía: Filosofía y Educación ante los problemas de la humanidad" a desarrollarse en la Universidad de San Cristóbal de Huamanga en la ciudad de Ayacucho del 21 al 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Informe N.º 167-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una Subvención Financiera a favor del Magister Alan Pisconte Quispe, con código docente N.º 0A1171, por el monto de S/. 1,980.00 (Un mil novecientos ochenta y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasajes para su participación de 22 alumnos de la EP Filosofía en el XVI Congreso Nacional de Filosofía: Filosofía y Educación ante los problemas de la humanidad" a desarrollarse en la Universidad de San Cristóbal de Huamanga en la ciudad de Ayacucho del 20 al 26 de agosto 2017, como se indica en fojas 01(uno).
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha González de la Flor
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América

